

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

BANDO DE CIERRE

En uso de las facultades que confiere el artículo 21.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases Régimen Local, de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, y demás normas concordantes vengo en disponer lo siguiente:

Que con motivo del Plan de asfaltado del Municipio 2023, en las vías/calles que se relacionan, se procederá a la restricción y/o al cierre del tráfico en los días y horarios que se señalan a continuación:

PROHIBIDO CIRCULAR Y ESTACIONAR. LOS CIERRES SE REALIZARÁN POR TRAMOS Y POR CORTES DE LA VÍA, SEGÚN NECESIDADES DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.	
HORARIO CIERRE DE LAS VÍAS: Desde las 7:00 horas hasta finalización de los trabajos.	
FECHAS	VÍAS Y CALLES
DESDE 19.1.2023 HASTA 20.1.2023	LOMO GALEÓN, ARGUINEGUÍN EL PAJAR
DESDE 20.1.2023 HASTA 24.1.2023	C.E.S.A. + BARRIO CHICO + LAS CRUCITAS, ARGUINEGUÍN EL PAJAR
DESDE 23.1.2023 HASTA 25.1.2023	MONTAÑA BLANCO, PASITO BLANCO
DESDE 25.1.2023 HASTA 26.1.2023	C/ DURANGO, TABLERO DE MASPALOMAS
DESDE 25.1.2023 HASTA 27.1.2023	AVDA DOCTOR CALDERÍN, TABLERO DE MASPALOMAS
DESDE 27.1.2023 HASTA 1.2.2023	C/ SEGOVIA – C/ ARCHIPIÉLAGO CANARIO, TABLERO DE MASPALOMAS
DESDE 31.1.2023 HASTA 2.2.2023	C/ VIVALDI, MONTELEÓN
DESDE 1.2.2023 HASTA 3.2.2023	DATA BAJA, MONTAÑA LA DATA.

Por tanto, se solicita la colaboración ciudadana con el fin de reducir los problemas de tráfico que se puedan generar, y se recomienda a todos los usuarios que procuren el estacionamiento y la circulación por zonas distintas a las mencionadas y en especial el acatamiento de las instrucciones del personal de la Organización, de Protección Civil y de los agentes de la Policía Local destinados al efecto.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Dña. María Concepción Narváez Vega.

